



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 25 de febrero de 2021 se han aprobado con carácter inicial las normas de funcionamiento de la red de bibliotecas de Illescas, aprobadas por resolución de 26 de enero de 2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. número 27, de 10 de febrero de 2021), de conformidad con lo establecido en la disposición final tercera de la Ley 3/2011, de 24 de febrero de 2011, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha, como desarrollo y complemento del Reglamento de la Biblioteca Municipal de Illescas ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 25, de fecha 1 de febrero de 1999), en los términos en que figura en el expediente.

Lo que se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, y dar audiencia a los/las ciudadanos/as afectados/as, y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Simultáneamente, el texto íntegro estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento: Portal de Transparencia: 2. NORMATIVA. 2.1. PROYECTOS EN TRAMITACIÓN / CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN (Aprobación Provisional) ORDENANZAS Y REGLAMENTOS 2021.

Illescas, 23 de marzo de 2021.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.ºI.-1409